

Plan de Acción Cuatrianual Ambiental -PACA

Subdirección de Gestión Corporativa



Año **2024**

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07
Vigencia desde 31/01/2024
Versión 3



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
**DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO**





TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS.....	5
2.1	Misión.....	5
2.2	Visión.....	6
2.3	Objetivos Estratégicos.....	6
2.4	Estrategias.....	6
2.5	Políticas del Sistema de Gestión.....	7
2.6	Estructura Funcional.....	8
2.7	Mapa de Procesos.....	9
2.8	Procesos y procedimientos.....	10
3.	GENERALIDADES DEL PLAN.....	13
3.1.	Marco de Referencia / Definiciones.....	14
3.2.	Estructura Del Plan.....	15
3.3	Diagnóstico.....	16
3.3.1.	Horarios y tipos de operación de las sedes.....	16
3.3.2.	Injerencia Ambiental del DADEP.....	16
3.4	Formulación.....	17
3.4.1.	Identificación De Acciones:.....	17
3.4.2.	Caracterización De Las Acciones Identificadas.....	17
3.4.3.	Armonización De Las Acciones Identificadas.....	18
3.5.	Objetivos.....	20
3.5.1.	Objetivo General.....	20
3.5.2.	Objetivos Específicos.....	20
3.6.	Alcance del Plan.....	20
3.7	Estrategias.....	21
3.7.1.	Revisión Y Socialización Interna de la Normatividad Vigente.....	21
3.7.2.	Identificación Y Conformación del Equipo Formador del PACA.....	21
3.7.3.	Capacitación Equipo Responsable del PACA.....	21



3.7.4. Armonización Del PACA en el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad.....	21
3.8 Recursos	21
3.9 Responsables del cumplimiento y seguimiento.....	22
3.10 Metodología de Seguimiento.....	22
4. ACTIVIDADES DEL PLAN	22
5. RIESGOS ASOCIADOS.....	24
6. INDICADORES	24
7. CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN	25
8. NORMATIVIDAD	25
9. ANEXO: Plan de Acción Cuatrianual Ambiental-PACA	26
9.1 Revisión del Acuerdo 761 de 2020.....	26
10. LISTA DE TABLAS	42
11. LISTA DE IMÁGENES	42

1. INTRODUCCIÓN

A partir de la expedición del Decreto 456 de 2008 “ Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental-PGA del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”, la gestión ambiental del Distrito Capital se consolida a través de instrumentos operativos de planeación, entre los que se incluye el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), instrumento de planeación de corto plazo que visibiliza el beneficio ambiental en la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, desarrollan acciones ambientales complementarias.

Es importante anotar que el PGA, es el instrumento marco de planeación ambiental de mayor importancia en el Distrito Capital, no sólo porque su alcance es a largo plazo, sino porque “permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y de la región”.

En este sentido, el PGA se operativiza mediante los siguientes instrumentos de planeación ambiental:

- El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA
- Los Planes Ambientales Locales -PAL (Aplica en caso de ser Alcaldías Locales)
- Los Planes Institucionales de Gestión Ambiental -PIGA

De igual forma, el cumplimiento de los principios, objetivos y estrategias del PGA se alcanzan a través de la gestión realizada por las entidades responsables del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, que, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, contribuyan o tengan injerencia en la gestión ambiental del Distrito Capital.

Es así como el PACA institucional, enmarcado en los lineamientos dados por el decreto 815 de 2017, genera una armonización entre el Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” de la vigencia 2020-2024 (el cual se materializa mediante los proyectos de inversión y/o metas sectoriales de cada entidad), con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital -PGA 2008-2038, que a su vez están alineadas con la metas de los Objetivos de Desarrollo sostenible -ODS.

Si bien el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, no es una entidad que inicialmente, en el marco de la Resolución 509 de 2009, fuera incluida en el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, quienes tienen injerencia directa en la formulación del PACA (por lo que nunca antes se ha formulado este instrumento), para la presente administración, la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, como cabeza del sector, ha incluido entidades que puedan aportar indirectamente a la gestión ambiental de la ciudad, entre ellas el DADEP.

Por lo anterior, el presente documento genera ante la autoridad ambiental, la formulación de Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, que, en ejecución de sus proyectos de inversión o metas sectoriales, pueden contener acciones que visibilicen algún beneficio ambiental a la ciudad.

El presente plan, fue formulado con el direccionamiento técnico y jurídico de la SDA, como autoridad ambiental del distrito y la participación de los profesionales de las oficinas misionales de la entidad.

La presente versión del Plan 2024, consolida el proceso de cuatrienio 2020-2024, manteniendo las programaciones para la vigencia, teniendo en cuenta, que estas tendrán corte al 30 de junio de 2024.

Finalmente, es importante anotar que en atención lo establecido en el Art 7 del Decreto 815 de 2017, “Cada entidad formulará su PACA institucional dentro de los primeros cuatro (4) meses a partir de la adopción del Plan Distrital de Desarrollo y las acciones ambientales priorizadas, al cual le destinará en cada vigencia la asignación presupuestal que garantice el cumplimiento de las metas programadas para el cuatrienio.”, a partir de la adopción del Plan de Desarrollo 2024-2028, el DADEP formulará acorde a los lineamientos técnicos dados, por la Secretaría de Ambiente y la normativa específica

Por lo anterior, durante el primer semestre se formulará el Plan, para el periodo 2024-2028.

2. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

2.1 Misión

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria.

2.2 Visión

En 2024, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público será una entidad reconocida a nivel distrital y nacional como líder en la protección integral del espacio público y del patrimonio inmobiliario distrital, la gestión del conocimiento urbanístico de los bienes de uso público y fiscales del nivel central de Bogotá, y por promover la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la coordinación interinstitucional.

2.3 Objetivos Estratégicos

Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público, con acceso universal a la ciudadanía.

- ✓ Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público, con acceso universal a la ciudadanía.
- ✓ Aumentar la oferta cuantitativa, cualitativa y la equidad territorial del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público.
- ✓ Mejorar la coordinación interinstitucional con todas las entidades que tienen competencia en materia de espacio público, así como la comunicación con los grupos de interés y de valor.
- ✓ Fortalecer la capacidad institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, bajo los enfoques de una gestión orientada a resultados, la eficiencia en el manejo de recursos, la transparencia, el gobierno abierto y la participación de los grupos de interés.

2.4 Estrategias

- ✓ Cultura Ciudadana: Promover la corresponsabilidad y los cambios de hábitos de convivencia de la ciudadanía, a partir del reconocimiento del valor de las normas y la autorregulación individual y colectiva para la defensa del espacio público.

- ✓ Alianza pública, privada y comunitaria: Implementar de forma eficaz instrumentos para la Administración del Patrimonio Inmobiliario Distrital y la sostenibilidad del espacio público, en cooperación con actores gubernamentales, privados y sociales.
- ✓ Gestión del conocimiento: Implementar un sistema de información interoperable para la planeación, diseño y generación de espacio público, el mejoramiento en la toma de decisiones y la generación de valor agregado en la información producida.
- ✓ Madurez tecnológica: Transformar a las tecnologías de la información en un aliado estratégico en el logro de los objetivos de la Entidad, a través de la implementación de esquemas de gobernabilidad.
- ✓ Fortalecimiento de la Gestión jurídica: Fortalecer la defensa jurídica del patrimonio inmobiliario del distrito, con eficacia en la prevención del daño antijurídico, eficiencia en los procesos y procedimientos y mejoramiento continuo en la gestión del conocimiento jurídico.
- ✓ Gestión social: Articular integralmente los mecanismos que promueven la participación, el control social, la inclusión y la vinculación efectiva de los diferentes actores para el mejoramiento de la gestión institucional y el logro de los objetivos misionales.
- ✓ Innovación administrativa: Promover el análisis de problemas administrativos, aprovechando la inteligencia colectiva para la generación de valor agregado y la mejora continua en el manejo de recursos institucionales.

2.5 Políticas del Sistema de Gestión

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público trabajando por la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas y cumpliendo los requisitos legales y organizacionales aplica las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 1. Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Dimensión MIPG	No.	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia líder de la implementación de la Política
1. Talento Humano	1	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Subdirección de Gestión Corporativa
	2	Integridad	Subdirección de Gestión Corporativa
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	3	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	4	Compras y Contratación Pública	Oficina Jurídica
	5	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección de Gestión Corporativa

Dimensión MIPG	No.	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia líder de la implementación de la Política
3. Gestión con Valores para Resultados	6	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de Gestión Corporativa
	7	Gobierno Digital	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
	8	Seguridad Digital	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
	9	Defensa Jurídica	Oficina Jurídica
	10	Mejora Normativa	Oficina Jurídica
	11	Servicio al Ciudadano	Subdirección de Gestión Corporativa
	12	Racionalización de Trámites	Subdirección de Gestión Corporativa
	13	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de Gestión Corporativa
	Componente	Gestión Ambiental (Componente)	Subdirección de Gestión Corporativa
4. Evaluación de Resultados	14	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
5. Información y Comunicación	15	Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)	Subdirección de Gestión Corporativa
	16	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de Gestión Corporativa
	17	Gestión de la información estadística	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	18	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de Gestión Corporativa
7. Control Interno	19	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

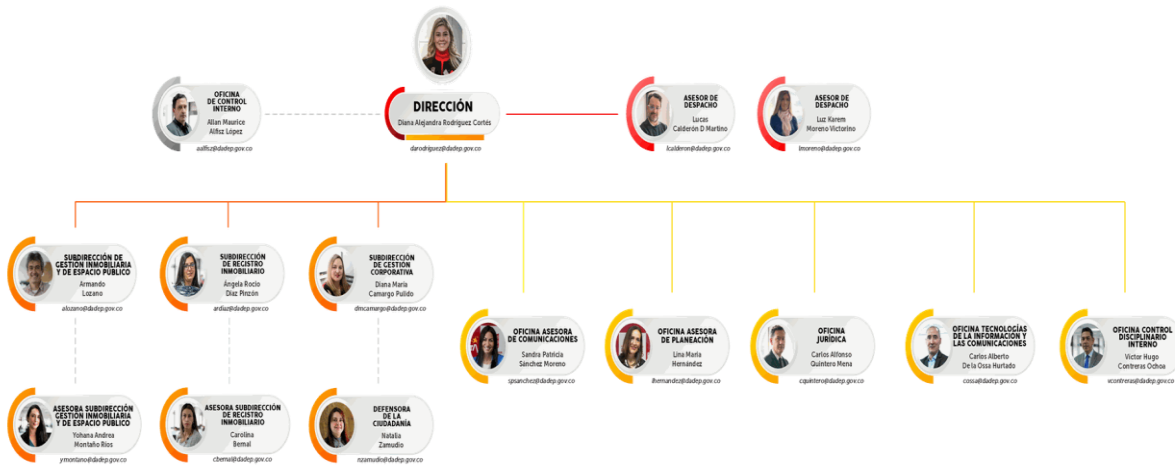
2.6 Estructura Funcional

Para el desarrollo de la misionalidad de la Entidad y el cumplimiento de sus competencias, mediante Decreto Número 138 del 22 de abril de 2002 se modificó la estructura organizacional del DADEP; posteriormente modificado parcialmente por los Decretos Distritales 092 de 2006, y el Decreto 369 de 2008.

En el 2022, consecuente con el estudio técnico de rediseño institucional, se modificó la estructura organizacional con el fin de actualizar y optimizar el desarrollo de las funciones a cargo de las diferentes dependencias que integran el DADEP, así como para dar cumplimiento a la ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021, respecto a la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Es así, como el DADEP cuenta con una estructura organizacional y funciones, fundamentada en criterios que persiguen la integridad de los procesos a cargo de la Entidad, a través de una estructura plana y flexible, con un enfoque gerencial y coordinado como se observa en el siguiente organigrama:

Ilustración 1. Organigrama



2.7 Mapa de Procesos

Por otra parte, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, cuenta con 14 procesos para el logro de sus objetivos misionales, inventario que se presenta en la siguiente tabla:

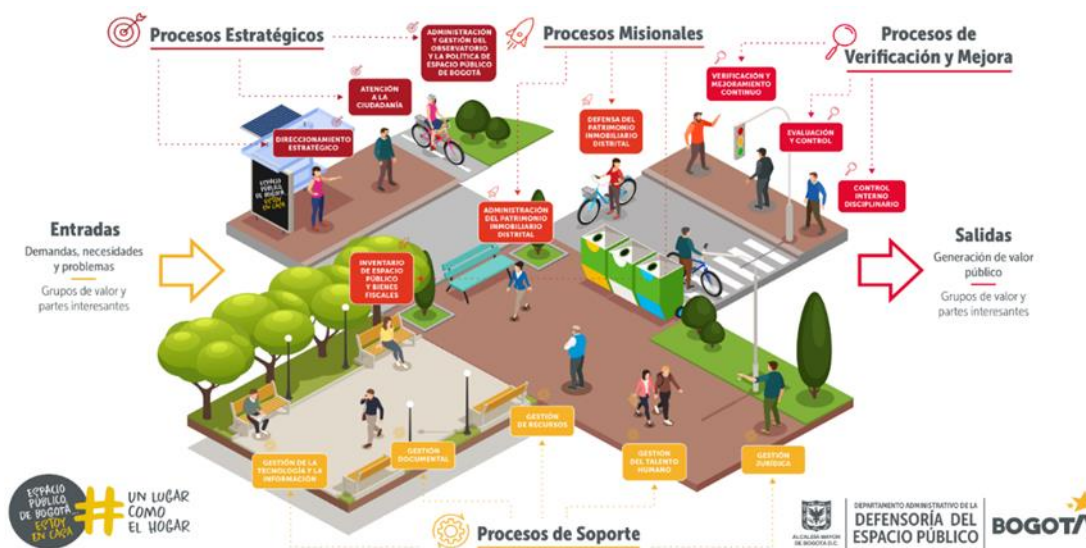
Tabla 2. Procesos institucionales

Procesos institucionales			
Estratégicos	3	Direccionamiento Estratégico.	Procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisión por la Dirección.
		Atención a la Ciudadanía	
		Administración y Gestión del Observatorio y la Política de Espacio Público de Bogotá	

Procesos institucionales			
Misionales	3	Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales.	Procesos que proporcionan el resultado previsto por la Entidad en cumplimiento de su objeto social.
		Administración del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	
		Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	
Soporte	5	Gestión de la Tecnología y la Información	Procesos para la provisión de los recursos necesarios en los procesos, estratégicos, misionales, de medición, análisis y mejora.
		Gestión Jurídica.	
		Gestión Documental.	
		Gestión de Recursos.	
		Gestión del Talento Humano.	
Verificación y Mejora	3	Control Interno Disciplinario	Procesos para la verificación y mejora continua de la organización.
		Verificación y Mejoramiento Continuo.	
		Evaluación y Control.	

El diagrama del mapa de procesos es el siguiente:

Ilustración 2. Mapa de procesos DADEP



2.8 Procesos y procedimientos

Al interior de la Entidad, se desarrollan las actividades requeridas para el cumplimiento de sus objetivos, tomando como enfoque y prioridad fundamental, al ciudadano como el eje fundamental de la gestión, ejecutando los procedimientos que se indican a continuación:

Tabla 3. Procesos y procedimientos

Proceso	Procedimiento
Direccionamiento Estratégico	Procedimiento Comunicaciones Externas
	Procedimiento Comunicaciones Internas
	Procedimiento Redes sociales
	Procedimiento Planeación y Gestión Institucional
	Procedimiento Control de documentos
	Procedimiento Identificación y evaluación de requisitos legales
	Procedimiento Planificación Operativa del SIG
	Procedimiento Participación Ciudadana – Rendición de cuentas
Atención a la ciudadanía	Procedimiento gestión del conocimiento y la innovación
	Procedimiento Atención a la ciudadanía
Administración y gestión observatorio y política del espacio público de Bogotá	Procedimiento Investigación, gestión, desarrollo tecnológico e innovación
	Procedimiento Divulgación e intercambio de información
	Procedimiento Gestión de la política distrital de espacio público
Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales.	Procedimiento cambio de uso de las zonas o bienes de uso público
	Procedimiento consolidación del inventario general de espacio
	Procedimiento Consolidación del Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales
	Procedimiento Incorporación Entrega Anticipada de Zonas de Cesión
	Procedimiento Incorporación Entrega de Zonas de Cesión y Entrega Parcial
	Procedimiento Incorporación Entrega Simplificada de Zonas de Cesión
	Procedimiento Toma de Posesión de Áreas con Vocación de Uso Público
	Procedimiento Toma de Posesión de Zonas de Cesión
	Procedimiento Toma de Posesión de Zonas destinadas a uso público señaladas en los actos administrativos resultantes de procesos de Legalización, Regularización Urbanística y Formalización
	Procedimiento Toma de Posesión por Sector Antiguo y Consolidado
Administración del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	Procedimiento acciones administrativas de contribución por valorización
	Procedimiento Administración de Bienes Públicos y Fiscales del Nivel Central
	Procedimiento Administración Directa
	Procedimiento concepto previo de la conveniencia técnica y jurídica de



Proceso	Procedimiento
	la aceptación de bienes inmuebles ofrecidos a título de dación de pago Procedimiento conformación, funcionamiento y control de los distritos especiales de mejoramiento y organización sectorial – DEMOS proceso administración del patrimonio distrital Procedimiento control administrativo del inventario general de espacio público y bienes fiscales Procedimiento de saneamiento de documentos de entrega Procedimiento exención y/o exclusión del impuesto predial Procedimiento Trámite de asociaciones público-privadas – APP Procedimiento enajenación de Bienes Fiscales
Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	Procedimiento Defensa Preventiva y Persuasiva Procedimiento Defensa Administrativa Procedimiento Espacio Público Resiliente Procedimiento Pedagogía del Espacio Público
Gestión de la Información y la Tecnología.	Procedimiento Mantenimiento y Soporte de la Infraestructura Tecnológica Procedimiento de activos de información Procedimiento Creación de usuarios Procedimiento Seguridad de la Información Procedimiento Sistemas de Información Procedimiento gestionar los acuerdos de servicio Procedimiento Gestionar la identificación y construcción de soluciones Procedimiento Gestionar proyectos Procedimiento Asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de referencia de gobierno Procedimiento Gestionar la aceptación del cambio Procedimiento Gestionar los activos Procedimiento gestionar la configuración Procedimiento gestionar Incidentes de Seguridad de la Información Procedimiento Gestionar el Entorno Procedimiento revisar la infraestructura TI Procedimiento Gestionar la operación de servicios externos de TI Procedimiento Ejecución de las Actividades Operativas Servicios TI Procedimiento Gestionar Operaciones Procedimiento Gestionar Problemas Procedimiento Asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de referencia de gobierno Procedimiento Asegurar la entrega de beneficios Procedimiento Asegurar la optimización del riesgo Procedimiento Asegurar la optimización de recursos Procedimiento asegurar el compromiso de los interesados

Proceso	Procedimiento
	Procedimiento Definir la política de continuidad del negocio, sus objetivos y alcance
	Procedimiento Gestionar la continuidad
	Procedimiento Mantener una estrategia de continuidad
	Procedimiento Revisar, mantener y mejorar el Plan de Continuidad
Gestión Jurídica	Procedimiento Actos Administrativos
	Procedimiento Comité de Conciliación
	Procedimiento Defensa Judicial
	Procedimiento Emisión de Conceptos
	Procedimiento Segunda instancia de los procesos policivos
Gestión de los Recursos.	Procedimiento Adquisición y Administración de Bienes y Servicios.
	Procedimiento cobro persuasivo
	Procedimiento cumplimiento de providencias judiciales y de acuerdos derivados de la aplicación de un mecanismo alternativo de solución de conflictos – MASC
	Procedimiento reconocimiento contable de las cuentas por cobrar y deterioro de cartera
	Procedimiento reconocimiento contable del patrimonio inmobiliario distrital en aplicación del marco normativo contable para entidades de gobierno
	Procedimiento Control Operacional Seguimiento y Medición.
Gestión Documental	Procedimiento Archivo de Documentos
	Procedimiento Control de Registros
Gestión del Talento Humano	Procedimiento Vinculación y Administración del Servidor Público.
	Procedimiento evaluaciones médicas ocupacionales
	Procedimiento Gestión de Actos y Condiciones Inseguras
	Procedimiento gestión del cambio
	Procedimiento Inspecciones Planeadas
	Procedimiento Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
	Procedimiento registros y estadísticas SST
	Procedimiento Teletrabajo
Verificación y Mejoramiento Continuo	Procedimiento planes de mejora
	Procedimiento administración de los riesgos
Evaluación y Control	Procedimiento Auditorías Internas
	Procedimiento plan de mejora auditoria
	Procedimiento planeación, elaboración y seguimiento del plan anual de auditoria
Control Disciplinario Interno	Procedimiento de Control Disciplinario Interno

3. GENERALIDADES DEL PLAN

3.1. Marco de Referencia / Definiciones

Plan De Desarrollo Distrital –PDD, Es el instrumento que se fundamenta en el pacto entre la ciudadanía y el Estado representado por el alcalde mayor y su gabinete, que tiene como finalidad planificar el desarrollo social, económico y ambiental del Distrito Capital, para su respectivo período de gobierno.

Plan De Gestión Ambiental– PGA

El Plan de Gestión Ambiental -PGA es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C. en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región.

Plan De Acción Cuatrienal Ambiental –PACA

Es el instrumento de planeación ambiental, de corto plazo que visibiliza el beneficio ambiental de la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, desarrollan acciones ambientales complementarias.

Objetivos De Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. El propósito era crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo.

Metas Ambientales

Son el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener en un tiempo señalado. Estas metas ambientales pueden corresponder a las mismas metas del Plan de Desarrollo Distrital o a metas de los proyectos de inversión definidas por cada entidad.

Acciones Ambientales

Son actividades de tipo ambiental puntuales y de un orden menor a las definidas en las metas, aportan a la gestión ambiental complementaria de la ciudad. Estas acciones generalmente hacen parte de una meta que no es ambiental, pero su desarrollo incluye un componente ambiental.

Presupuesto

Es la previsión, proyección o estimación de gastos para ejecutar la meta y/o acción ambiental que se tiene planeada en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA Distrital 2020-2024.

Presupuesto de inversión: corresponde a los recursos asignados del Plan de Desarrollo Distrital “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, cabe aclarar que la asignación presupuestal de las metas Plan de Desarrollo y Proyecto de Inversión corresponden a valores estimados destinados a la ejecución de acciones que contribuyen a una mejora de carácter ambiental.

Indicador

Medio, instrumento o mecanismo para evaluar hasta qué punto o en qué medida se logran los objetivos. El indicador representa la unidad de medida que permite evaluar el cumplimiento de las metas y/o acciones ambientales programadas en los PACA Institucionales.

Anualización

Comportamiento del avance de la meta y/o acción ambiental.

Para el PACA Distrital, se han establecido cuatro tipos de anualización, que corresponden a los definidos en el Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN, debido a que este es el sistema oficial por el cual se monitorea el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Los tipos de anualización son: suma, constante, creciente y decreciente.

Unidad De Magnitud

Propiedad o cualidad medible, a la que se le pueden asignar distintos valores como resultado de una medición. Ejemplos de algunas magnitudes son: Longitud: cm, m, km; Masa: g, kg, tn; Área: Ha, m2, otras como son: Porcentaje, Sistema, Plan, Instrumentos, Árboles, Estaciones, entre otros.

STORM

Es un sistema de supervisión y control que, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios, permite reportar información estructurada, información que una vez validada por la misma aplicación, puede ser consultada y analizada fácil y ágilmente. A través del sistema Storm, las entidades deben reportar los diferentes informes relacionados con el instrumento de planeación ambiental.

3.2. Estructura Del Plan

La formulación del PACA, está estructurada bajo los lineamientos dados por el Decreto 815 de 2017, mediante el cual, se establecen lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del D.C. PACA, PAL y PIGA, su armonización con otros planes distritales.

Es así como el presente Plan, genera una armonización entre el Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” de la vigencia 2020-2024 (el cual se materializa mediante los proyectos de inversión y/o metas sectoriales de cada entidad), con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital -PGA 2008-2038, que a su vez están alineadas con las metas de los Objetivos de Desarrollo sostenible -ODS.

Por lo anterior, el presente documento genera ante la autoridad ambiental, la formulación de Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, que, en ejecución de sus proyectos de inversión o metas sectoriales, pueden contener acciones que visibilicen algún beneficio ambiental a la ciudad.

Finalmente, es importante resaltar, que el presente plan, fue formulado con el direccionamiento técnico y jurídico de la SDA, como autoridad ambiental del distrito y la participación de los profesionales de las oficinas misionales de la entidad.

3.3 Diagnóstico

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra ubicado en el piso 15 del El edificio Centro Administrativo Distrital CAD en el cual se encuentran 6 Entidades del distrito (Secretaría Distrital de Hacienda -SDH, Concejo de Bogotá, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, Secretaria Distrital de Planeación -SDP, Departamento Administrativo del Servicio Civil DASC y el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público -DADEP), adicionalmente como parte del complejo urbanístico, se adhiere en términos de administración el edificio identificado como SUPERCAD, todo lo cual es administrado por la Secretaría Distrital de Hacienda, según lo establece el Decreto 519 DE 2011, "Por el cual se crea el Comité para la Administración del Centro Administrativo Distrital -C.A.D.- y se dictan otras disposiciones.

3.3.1. Horarios y tipos de operación de las sedes

El tipo de operación de la Sede es únicamente administrativo y el horario de atención al público es de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 4:30 p.m.

Los funcionarios y contratistas inician labores desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m., y los sábados hay disponibilidad de trabajo de 7:00 am a 1:00 pm

3.3.2. Injerencia Ambiental del DADEP

Si bien el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, no es una entidad que inicialmente, en el marco de la Resolución 509 de 2009, fuera incluida en el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, quienes tienen injerencia directa en la formulación del PACA, para la administración 2020-2024, la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, cómo cabeza del sector, ha incluido entidades que puedan aportar indirectamente a la gestión ambiental de la ciudad, entre ellas el DADEP, en el marco del parágrafo del artículo 6 del Decreto 815 de 2017, que establece que: “También deberán participar en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, las demás entidades distritales con acciones ambientales

complementarias incluidas en cada Plan de Desarrollo adoptado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente y con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental. “

Por lo anterior, si bien, las entidades del SIAC vienen formulando su PACA desde 2009, para el DADEP, el Plan 2020-2024, fue el primer ejercicio de acercamiento a la identificación del aporte ambiental, que esta entidad realiza a la ciudad, a través de sus acciones misionales.

3.4 Formulación

En atención lo establecido en el Art 7 del Decreto 815 de 2017, la formulación del PACA, se realizará cuatrienalmente, a partir de la adopción del Plan de Desarrollo correspondiente, de la siguiente manera:

“Cada entidad formulará su PACA institucional dentro de los primeros cuatro (4) meses a partir de la adopción del Plan Distrital de Desarrollo y las acciones ambientales priorizadas, al cual le destinará en cada vigencia la asignación presupuestal que garantice el cumplimiento de las metas programadas para el cuatrienio.” Por lo anterior, para el periodo 2020-2024, se realizaron las siguientes acciones:

3.4.1. Identificación De Acciones:

Se realiza la revisión del Acuerdo 761 de 2020 Por el cual se “adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” (Anexo 1)

A partir de esta revisión, se determinan los siguientes proyectos de inversión, cuyas acciones aporta beneficio ambiental a la ciudad:

- Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá
- Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá

3.4.2. Caracterización De Las Acciones Identificadas

Se determinaron para las acciones identificadas el costo, duración e impacto de estas:

Tabla 4. Caracterización de las acciones identificadas

PROYECTO 7861: Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá		
ACCION	DURACION	IMPACTO
1. Metros cuadrados incorporados con enfoque ambiental en los aplicativos SIDEPE y SIGDEPE, actualizando el 100 % de la información ambiental.	Cuatrienio	Puntual, local y Distrital

2. Un Documento de seguimiento de la política pública distrital de espacio público	Cuatrenio	Puntual, local y Distrital
--	-----------	----------------------------

PROYECTO 7838: Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá		
ACCION	DURACION	IMPACTO
3. Metros cuadrados de espacio público recuperado, por medio de actuaciones administrativas de apoyo a localidades, así mismo por medio de restituciones voluntarias apoyando el equipo interdisciplinario, realizando trabajo persuasivo para la recuperación de espacio público invadido, esto en compañía de los defensores de espacio público.	Cuatrenio	Puntual, local y Distrital

3.4.3. Armonización De Las Acciones Identificadas

Se Armonizan las acciones identificadas con los Objetivos de desarrollo sostenible, el Plan de Gestión Ambiental Distrital, El Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Acción de la entidad

Tabla 5. Armonización de las acciones identificadas

ACCION	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN DE GESTION AMBIETAL PGA / 2008-2038			PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2024			PROYECTOS DE INVERSION DADEP					
		PINCIPIOS PGA	OBJETIVOS PGA	ESTRATEGIAS PGA	PROPOSITOS PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	CODIGO PI	NOMBRE PI	META PI	UNIDAD/MAGNITUD	ANUALIZACION	INDICADOR
1	13 adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	1 calidad ambiental para el desarrollo sostenible.	6 CALIDAD AMBIENTAL DEL ESPACIO PÚBLICO	8 COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2 cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	33. "Más árboles y más y mejor espacio público"	247. "Incorporar 3.500.000 M2 de espacio público para el inventario general de espacio público y bienes fiscales"	7861	"Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá"	Realizar el 100% de la actualización cartográfica y los documentos normativos y legales de los predios constitutivos del Espacio Público Distrital en el sistema información, garantizando su interoperabilidad.	Metros Cuadrado M2	3 SUMA	M2 incorporados /M2 programados
2	13 adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	1 calidad ambiental para el desarrollo sostenible.	6 CALIDAD AMBIENTAL DEL ESPACIO PÚBLICO	8 COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2 cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	33. "Más árboles y más y mejor espacio público"	245. "Fortalecer un (1) Observatorio del espacio público mediante la implementación de la política distrital de espacio público.	7861	"Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá"	Elaborar 12 documentos de investigación, derivados de la batería de indicadores de la Política Pública Distrital	Un Documento de seguimiento de la política pública distrital	2 CONSTANTE	Números de documentos de seguimiento a la política
3	11 lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	3 preeminencia de lo público y lo colectivo.	6 CALIDAD AMBIENTAL DEL ESPACIO PÚBLICO	8 COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2 cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	33 - más árboles y más y mejor espacio público	252 - Recuperar 1.000.000 de m2 de Espacio Público	7838	Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá	Realizar el 100% de las actividades necesarias para la administración defensa y recuperación del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP	metros cuadrados	3 SUMA	M2 recuperados /M2 programados

3.5. Objetivos

3.5.1. Objetivo General

Evidenciar dentro y fuera de la entidad los aportes a la gestión ambiental de la ciudad que realiza el DADEP mediante la implementación de acciones que dan cumplimiento a los proyectos de inversión y/o metas sectoriales de la entidad

3.5.2. Objetivos Específicos

Identificar dentro de los proyectos de inversión o metas sectoriales de la entidad, las acciones que aporten algún beneficio ambiental a la ciudad Determinar para las acciones identificadas el costo, duración e impacto de estas Armonizar las acciones identificadas con los Objetivos de desarrollo sostenible, el Plan de gestión Ambiental Distrital, El Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Acción de la entidad. Formular el Plan de acción del PACA institucional

3.6. Alcance del Plan

El alcance del Plan está asociado al cumplimiento de las metas, a través de la realización de las actividades propuestas en el Plan de Acción, con las cuales se benefician:

La ciudad y región, al recuperar e incorporar predios de carácter ambiental que portan a la calidad de vida de sus habitantes a la ciudadanía y la academia, entidades e instituciones, que cuenta con insumos técnicos sobre la calidad del espacio público de la ciudad El DADEP, al dar cumplimiento a los lineamientos normativos

Para el caso particular del PACA, dada la relevancia de la información generada para los indicadores de ciudad, el alcance del Plan, también está asociado al cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Acción, su cargue y reportes requeridos normativamente, de la siguiente manera:

Tabla 6. Alcance de los Reportes PACA

INFORME	ENTIDAD	PLATAFORMA	PERIODO
Reporte Avance PACA	Secretaría de Ambiente -SDA	STORM	Semestral
Indicador Ética-PACA	Secretaría de Ambiente -SDA	Observatorio Ambiental - OAB	Anual
Gestión Ambiental	Contraloría Distrital	SIVICOF	Anual
Avance Plan de Acción PACA	DADEP/OP	Interno	Semestral

3.7 Estrategias

Dadas las reiteradas situaciones sobrevinientes que han generado la necesidad de ajustar las magnitudes de algunas de las metas propuestas, las estrategias para su reformulación y ajuste se plantean como:

3.7.1. Revisión Y Socialización Interna de la Normatividad Vigente

Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y Decreto 815 de 2017” Por medio del cual se “Establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”

3.7.2. Identificación Y Conformación del Equipo Formulador del PACA

- Profesionales de enlace dependencias misionales
- Profesional de apoyo Oficina de Planeación
- Profesional líder del componente ambiental

3.7.3. Capacitación Equipo Responsable del PACA

Para la vigencia 2024, al igual que en periodos anteriores, se espera citación por parte de la Secretaría de Ambiente – SDA, para realizar capacitación, desde el componente técnico a los profesionales responsables de los reportes PACA, y dese el componente operativo para el adecuado cargue y manejo de la plataforma STORM.

Adicionalmente, se espera la citación, que realiza anualmente la Dirección de estudios de Economía y Política Pública, de la Contraloría Distrital, para la capacitación en los temas relacionado con el reporte PACA y su rendición de cuentas mediante plataforma SIVICOF de la vigencia 2023.

3.7.4. Armonización Del PACA en el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad

Una vez se tenga aprobado Plan de Acción Cuatrianual Ambiental -PACA por parte de la autoridad ambiental, este se armoniza con el sistema de gestión ambiental del DADEP, el cual corresponde al 15% de toda la gestión ambiental de la entidad.

3.8 Recursos

Los recursos de la implementación del presente Plan están directamente relacionados con los recursos de los proyectos de inversión misionales identificados.

3.9 Responsables del cumplimiento y seguimiento

El responsable de la gestión ambiental de la entidad es el Gestor Ambiental, designado mediante Resolución DADEP No. 305 de 2019, en cabeza de él o la subdirectora de Gestión Corporativa de la entidad – SGC.

También, se cuenta con el apoyo técnico del profesional PIGA de la entidad, y el apoyo administrativo del profesional coordinador del equipo de recursos físicos de la Subdirección de Gestión Corporativa.

Dado que la implementación de este Plan corresponde a las áreas misionales, se cuenta con apoyo del profesional de enlace de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y de la Subdirección de Registro Inmobiliario.

3.10 Metodología de Seguimiento

De acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad coordinadora del Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC, quien lidera la formulación del PACA Distrital, la presentación del Plan de acción propuesto por cada entidad y su seguimiento se realiza mediante el cargue de la información en los formularios prediseñados de la Plataforma STORM #31_000000127- Formulación PACA y #32_000000127- Seguimiento semestral PACA, este último, se realiza semestralmente con cortes al 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia.

4. ACTIVIDADES DEL PLAN

Las actividades del Plan de acción de la vigencia 2024, se mantienen constantes respecto a las actividades que fueron identificadas previamente y que aportan a la gestión ambiental de la ciudad, y su relación con los instrumentos nacionales y Distritales, ajustando para la vigencia los parámetros de magnitud y presupuesto, dadas las situaciones sobrevinientes, que han generado un incremento exponencial en las magnitudes formulada inicialmente, tal como se ha venido reportando periódicamente.



Tabla 7. Plan de Acción PACA 2020-2024 Formulación 2024

ACCION	TOTAL MAGNITUD CUATRENIO	MAGNITUD PROGRAMADA					TOTAL PRESUPUESTO CUATRENIO	PRESUPUESTO PROGRAMADO					ARTICULACION CON POLITICAS Y PLANES	TERRITORIALIZACION	OBSERVACIONES
		2020	2021	2022	2023	2024		2020	2021	2022	2023	2024			
1	9989349,06	1.596.021	6.317.979	50.132,94	2'000.216,12	25.000	269433044	28.640.000	54.108.540	70.541.504	66.143.000	50.000.000	Se entrega un archivo geográfico con los predios supuestos en la EEP	En el Distrito Capital	Se debe aclarar que frente al presupuesto presentado de acuerdo al tipo de actividad ambiental presentada no tiene costeadado el valor exacto de inversión por estas actividades por lo tanto se proyectó el 10% del presupuesto total de la meta de inversión.
2	1	1	1	1	1	0	218193806	40.700.000	80.400.000	33.392.806	0	0	Implementación política distrital espacio publico	En el Distrito Capital	
3	2839132,43	50	1228	2811210	24.644,43	2000	460311600	23.366.750	136.636.000	131.000.000	123.976.600	45.332.250	Política Espacio Público	En las 19 localidades Urbanas	la proyección de los metros cuadrados a recuperar son valores estimados, en cuanto su ejecución no solo depende del DADEP sino de la coordinación interinstitucional con otros actores (alcaldías locales, MEBOG, entre otros)

NOTA: Este plan, le aporta al cumplimiento de la gestión ambiental del DADEP en un 15%

Como se mencionó anteriormente, con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Ambiente, se han realizado varias reprogramaciones desde la formulación del Plan en 2020, dado que se han presentado dos hechos sobrevinientes, que han sido explicados detalladamente en su momento.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se proyecta un valor discrecional de 25.000 m² para la meta 1 y de 2.000 m² para la meta 3. Por su parte, la meta 2 no presenta magnitud, ya que el documento propuesto, se consolida con los reportes cuatrimestrales de toda la vigencia, lo que no es posible, al corte del presente Plan (junio 30 de 2024)

De presentarse alguna otra situación sobreviniente, se realizará una nueva reformulación a la meta.

5. RIESGOS ASOCIADOS

El riesgo del Plan de Gestión de Residuos peligrosos - RESPEL, corresponde al mismo riesgo que fue asociado al PIGA, de donde se desprende, el cual corresponde al "Incumplimiento de los programas presentes en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y sus planes asociados"

Adicionalmente, por solicitud de la SDA en la vista Evaluación, Control y Seguimiento de las vigencias 2020-2021, se recomendó ampliarlo, incluyendo las observaciones dejadas al cumplimiento normativo referente a las condiciones operativas del cuarto RESPEL y a la calidad de las certificaciones de disposición final y aprovechamiento de los RESPEL, quedando de la siguiente manera:

Descripción del Riesgo:

"Posibilidad de afectación Reputacional por Incumplimiento en la ejecución de los programas del Sistema de Gestión Ambiental - Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y sus planes asociados (Planes como: PIGA, PAI, RESPEL, PIMS, PACA). debido a:

1. El desconocimiento de los programas y las campañas asociadas a cada uno de ellos.
2. Accidentes e incidentes que puedan presentarse en las instalaciones de la Entidad.
3. Uso inadecuado de los recursos que generan impactos ambientales.
4. Riesgo asociado a la manipulación y gestión inadecuada de los residuos o desechos peligrosos generados de acuerdo a las actividades misionales y transversales desarrolladas.
5. Falta de publicación de formulación y los seguimientos de avance periódicos de los planes que hacen parte de la gestión ambiental de la entidad: PIGA, PAI, RESPEL, PIMS y PACA."

6. INDICADORES

El Plan cuenta con indicadores de gestión, propios del cumplimiento de cada una de las metas establecidas las cuales están asociadas al número de actividades realizadas en cada una de las metas, en relación con el número de actividades programadas para el cumplimiento de la misma, a desarrollarse en cualquier momento del Plan y que son medidas trimestralmente.

$$IG = \frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades programadas}} \times 100$$

Adicionalmente, cada una de las acciones propuestas, cuenta con su indicador de gestión, que fue presentado en la Tabla 6: Armonización de las acciones identificadas

7. CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La conciliación se realizará cotejando la información reportada por las áreas misionales, frente a los informes financieros generados por BOGDATA, de la siguiente manera:

- En primera instancia, los reportes semestrales serán generados por los responsables de actualizar los avances de la información ambiental de cada una de las metas del Plan,
- dicha información será verificada en segunda instancia por parte de los referentes presupuestales de las áreas misionales,
- finalmente, esta información será revisada por una tercera instancia de la Subdirección de Gestión Corporativa, previo al cargue de la información en los aplicativos BOGDATA dispuestos para tal fin.

8. NORMATIVIDAD

A continuación, se presenta el marco normativo por el cual se rige el presente Plan.

- Decreto 509 de 2009 "Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal - PACA del Distrito Capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones
- Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 815 de 2017" Por medio del cual se "Establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 509 de 2019
- Acuerdo 761 de 2020 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
- Circular 006 de enero de 2022, mediante la cual se establecen las modificaciones de rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá.

9. ANEXO: Plan de Acción Cuatrianual Ambiental-PACA

9.1 Revisión del Acuerdo 761 de 2020



OBJETIVO PLAN DISTRITAL

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL

 HOJA DE RUTA PARA TRANSFORMAR A BOGOTÁ

consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

BOGOTÁ





Proyecto de inversión
7838

Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá.

General

Aumentar el uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público con acceso universal a la ciudadanía.

Específico 1

Defender y recuperar el espacio público ocupado indebidamente.

Específico 2

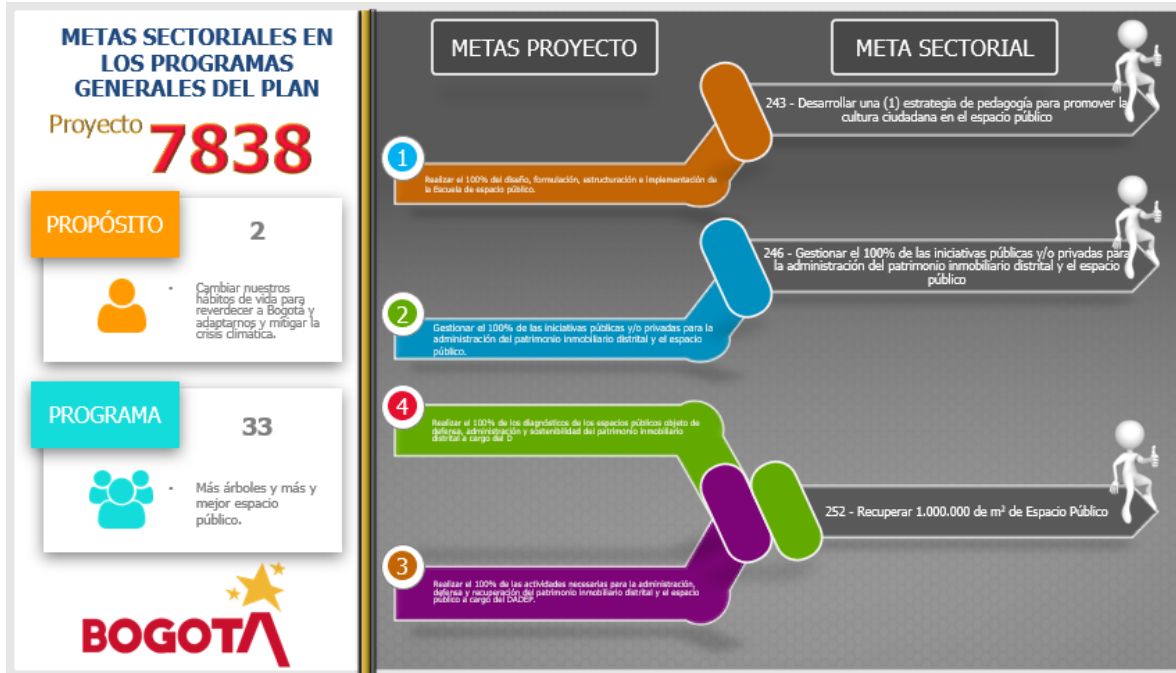
Implementar instrumentos de administración del patrimonio inmobiliario distrital y del espacio público.

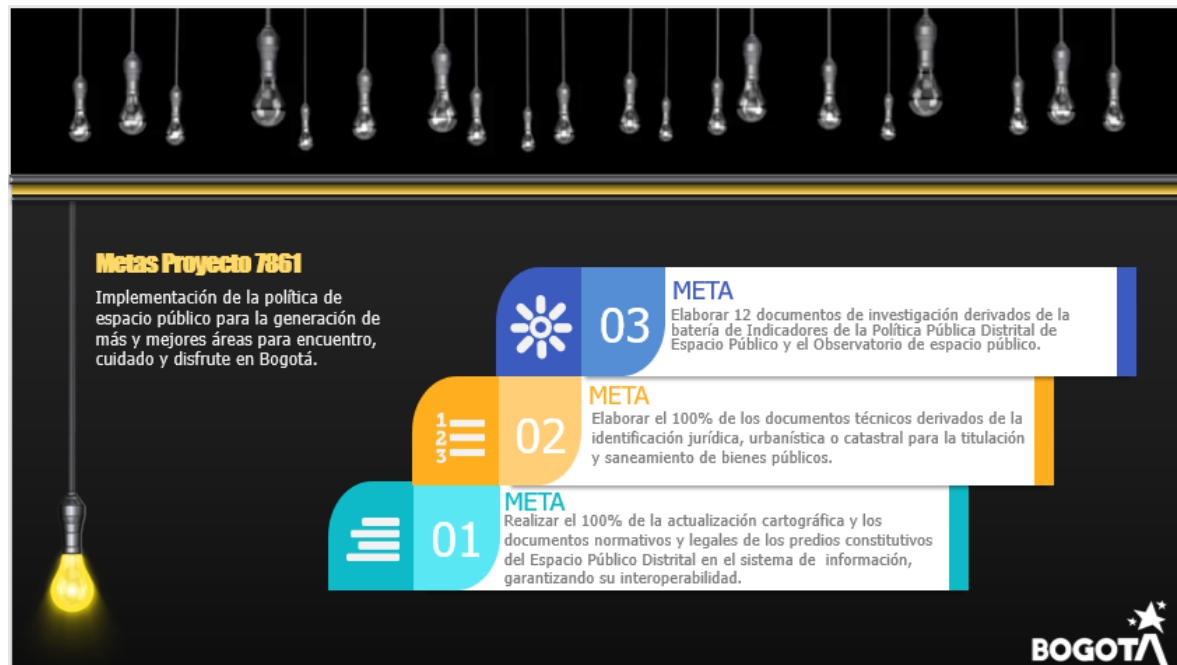
Específico 3

Aumentar la oferta cualitativa y la equidad territorial del acceso al patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público teniendo en cuenta las necesidades de la población.

Objetivos del Proyecto 7838









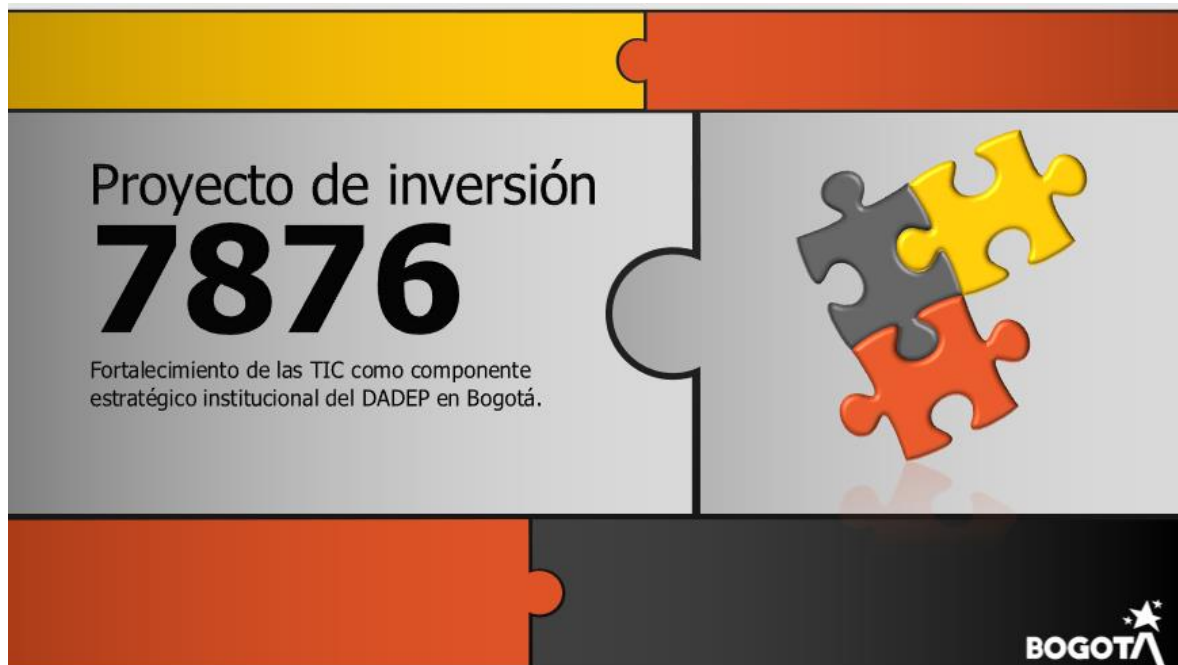
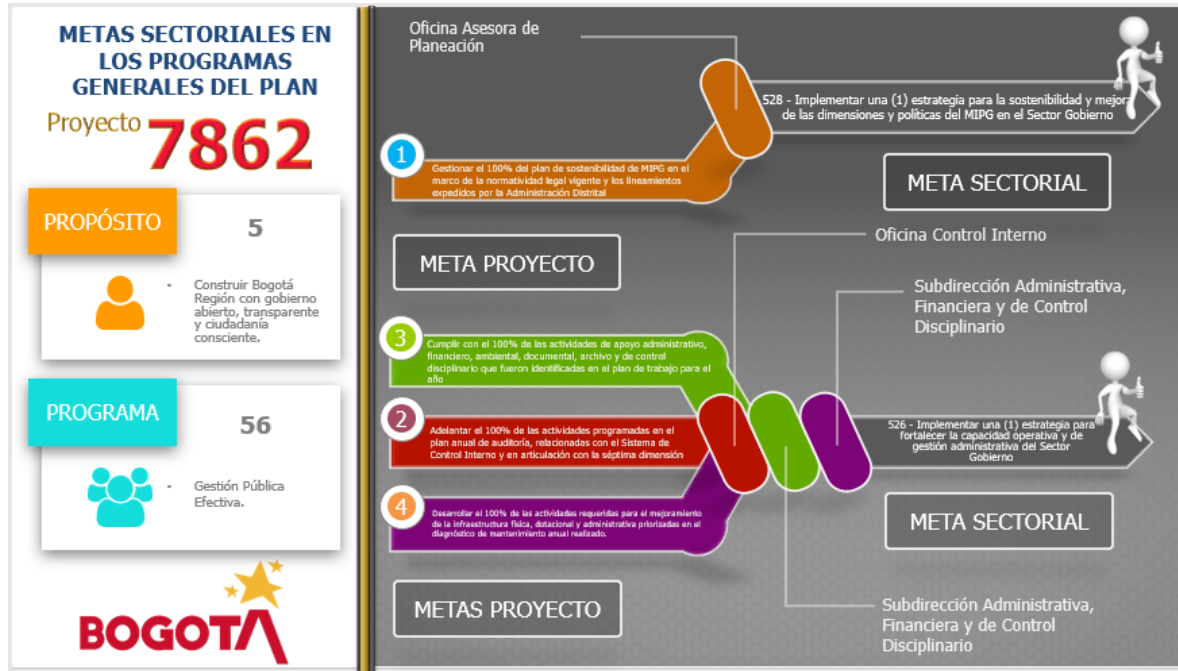




Metas Proyecto 7862
Fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional del DADEP para un mejor servicio a la ciudadanía en Bogotá.

- 01 META**
Gestionar el 100% del plan de sostenibilidad de MIPG en el marco de la normatividad legal vigente y los lineamientos expedidos por la Administración Distrital.
- 02 META**
Adelantar el 100% de las actividades programadas en el plan anual de auditoría, relacionadas con el Sistema de Control Interno y en articulación con la séptima dimensión.
- 03 META**
Cumplir con el 100% de las actividades de apoyo administrativo, financiero, ambiental, documental, archivo y de control disciplinario que fueron identificadas en el plan de trabajo para el año.
- 04 META**
Desarrollar el 100% de las actividades requeridas para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa priorizadas en el diagnóstico de mantenimiento anual realizado.

**Aporte a la Meta
Plan de Desarrollo**



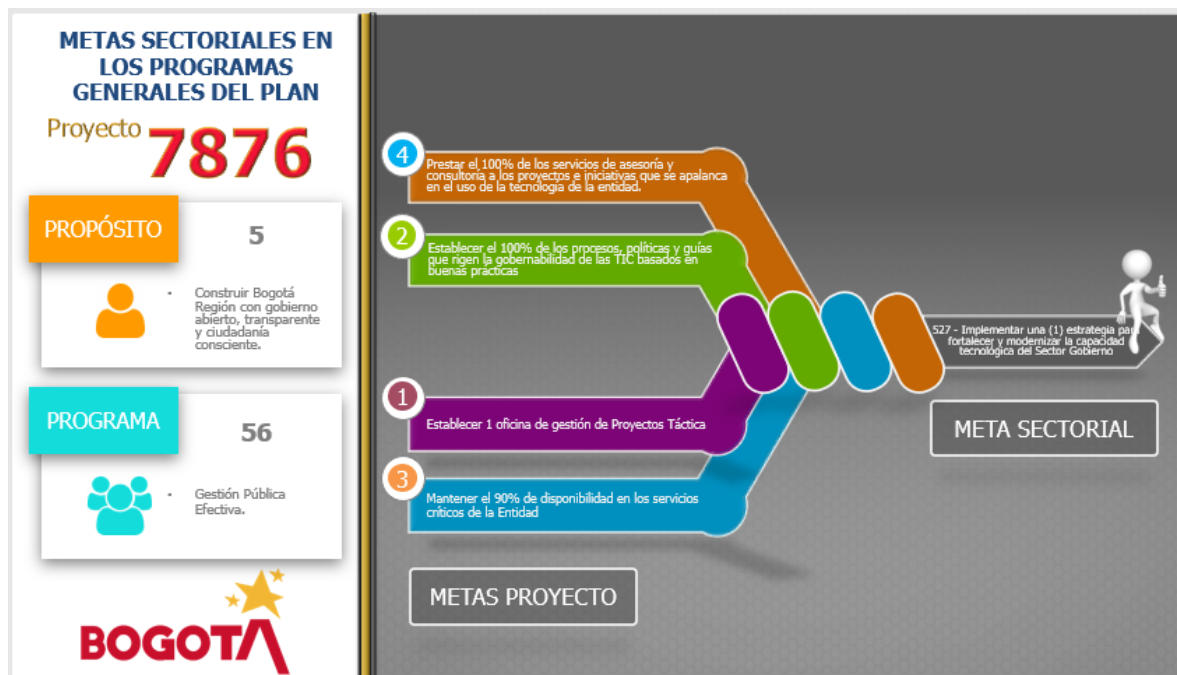
General	Específico 1	Específico 2	Específico 3
Alcanzar el nivel de madurez de Tecnología necesario para transformar a TI en un aliado estratégico en el logro de los objetivos de la Entidad.	Formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la entidad que incluyan un componente de innovación.	Evolucionar y mantener los sistemas de información de la Entidad de acuerdo con los cambios tecnológicos, estratégicos y las necesidades de servicios ofrecidos o demandados por la entidad o la ciudadanía.	Mejorar el funcionamiento, rendimiento, seguridad e integridad de la información en los sistemas y plataformas tecnológicas de la entidad.

Objetivos del Proyecto 7876

Metas Proyecto 7876

Fortalecimiento de las TIC como componente estratégico institucional del DADEP en Bogotá.

- 01 META**
Establecer 1 oficina de gestión de Proyectos Táctica.
- 02 META**
Establecer el 100% de los procesos, políticas y guías que rigen la gobernabilidad de las TIC basados en buenas prácticas.
- 03 META**
Mantener el 90% de disponibilidad en los servicios críticos de la Entidad.
- 04 META**
Prestar el 100% de los servicios de asesoría y consultoría a los proyectos e iniciativas que se apalanca en el uso de la tecnología de la entidad.



**Proyecto de inversión
7877**

Fortalecimiento de la gestión y el conocimiento jurídico en el DADEP para la defensa del espacio público y el patrimonio inmobiliario de Bogotá.

General

Fortalecer la seguridad y gestión jurídica del DADEP.

Específico 1

Formular el plan estratégico para el fortalecimiento, seguridad jurídica y de gestión de la entidad.

Específico 2

Fortalecer la seguridad jurídica de los procesos y procedimientos en el marco funcional de la OAJ, crear los necesarios y actualizar los existentes, basados en la prevención del daño antijurídico.

Específico 3

Consolidar el criterio en la línea jurídica de la entidad bajo la orientación y liderazgo de la Dirección y la OAJ de la entidad.

Objetivos del Proyecto 7877

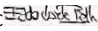



10.LISTA DE TABLAS


Tabla 1. Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	7
Tabla 2. Procesos institucionales	9
Tabla 3. Procesos y procedimientos	11
Tabla 4. Caracterización de las acciones identificadas	17
Tabla 5. Armonización de las acciones identificadas	19
Tabla 6. Alcance de los Reportes PACA	20
Tabla 7. Plan de Acción PACA 2020-2024 Formulación 2024	23

11.LISTA DE IMÁGENES

Ilustración 1. Organigrama	9
Ilustración 2. Mapa de procesos DADEP	10

Elaboró: Edda Lissete Beltran / Profesional PIGA SGC 
Yovanny Arias / Profesional SRI

Revisó: Claudia Cecilia Suna/ Profesional Especializada Recursos físicos- SGC 

Aprobó: Diana María Camargo Pulido/ Subdirectora Gestión Corporativa -SGC 
Código de archivo: Código de archivo: 400.135.60

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN
2	30/09/2021	Reformulación de las metas y su magnitud/ actualización de plantilla
3	25/01/2022	Actualización de la información / Reformulación de las metas y su magnitud
4	20/03/2023	Actualización de la información / Reformulación de las metas y su magnitud
5	25/01/2024	Actualización de la información / Formulación de las metas y su magnitud